



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE SUANCES EL DÍA 29 DE ENERO DE 2018
(Nº 2)**

ASISTENTES:

Alcalde:

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

Concejales:

D. JOSÉ LUIS PLAZA MARTÍN

D^a MARÍA BELÉN MARTÍN CASTAÑO

D. JOSÉ PEREDA RODRÍGUEZ

D^a ELVIRA OBREGÓN DIAZ

D. FRANCISCO GASCÓN GUTIÉRREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGÓN

D^a. CARMEN ALICIA RUIZ FERRERAS

D^a ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO

D. DAVID GÓMEZ RIOS

D. PAULINO MARTÍN ITURBE

D^a CONCEPCIÓN SANDÍN BLANCO

D. ÁNGEL CUESTA FERRERO

Secretario:

D^a Beatriz Polanco Casares

Interventora:

D^a Carmen Escudero Amo

En Suances, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 18:30 horas del día 29 de enero de 2018 se reúnen en primera convocatoria, realizada para las 18:35 y efectuada en tiempo y forma, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Concejales indicados al margen.

Asiste como Secretario, que da fe de lo actuado la persona indicada al margen.

Abierta la sesión se procede a dar tratamiento a los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las actas de 18 de diciembre de 2017 y de 4 de enero de 2018.
2. Dar cuenta de los Decretos de Alcaldía.
3. Recurso Reposición revisión de oficio licencia concedida a una vivienda unifamiliar en C/ San Roque 7.
4. Mociones.
5. Ruegos y preguntas.

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 18 DE DICIEMBRE DE 2017 Y DE 4 DE ENERO DE 2018.

El Portavoz del grupo popular señala que en el acta de 18 de diciembre de 2017, en el asunto nº 2, en la página 2 donde dice: “pagado”, debe decir “compensado” y en la página 3, donde dice “pagar”, debe decir “compensar”.

Seguidamente señala que en el acta de 4 de enero de 2018, en el la página 4 del único asunto, en su intervención donde dice “proponiendo que se hagan alegaciones por los servicios técnicos y que si se contratan una empresa, se hagan igualmente”, debe decir: “proponiendo que se hagan alegaciones por los servicios técnicos y que si se contrata una empresa, a través de una consultoría externa, se hagan igualmente”.

Con estas correcciones se aprueban las actas de 18 de diciembre de 2017 y 4 de enero de 2018 por unanimidad de los presentes.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde señala que los Decretos de Alcaldía han estado a disposición de los Concejales en Secretaría.

3. RECURSO REPOSICION REVISIÓN DE OFICIO LICENCIA CONCEDIDA A UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ SAN ROQUE 7

Se lee el Dictamen por la Secretaria municipal.

La Portavoz regionalista señala que en la Sesión del Pleno de 3 de noviembre de 2017 se acordó que no procedía declarar la nulidad de la licencia, señalándose por el PRC, después del Dictamen del Consejo de Estado que el acto era anulable. Acto seguido manifiesta que se acordó iniciar el expediente de revisión de oficio y teniendo en cuenta lo indicado por el Consejo de Estado y por los Servicios Jurídicos, no nos encontraríamos ante un supuesto de nulidad, por lo que procede desestimar el Recurso.

El Portavoz popular señala que tras este Recurso, y teniendo en cuenta el Dictamen del Consejo de Estado, que es vinculante y señala que no es un acto nulo de pleno derecho, así como el informe Jurídico, procede desestimar el Recurso. Por otro lado comenta que en el Recurso de Reposición se hace referencia a que no hay autorización de la CROTU, pero ello no conlleva necesariamente la demolición de la vivienda, comentando que el Consejo de Estado propone que se legalice con el Plan General.

El Portavoz socialista señala que en la misma línea que los Portavoces los dos grupos, apoyarán la propuesta de la Alcaldía.

El Sr. Ruiz Moya manifiesta que en su día se dio una licencia para hacer una casa a un vecino de Ongayo, tramitándose el expediente y surgiendo diversos problemas posteriormente, con denuncias de otro vecino, siendo un proceso largo y complicado.

Seguidamente se somete a votación el siguiente asunto:

Teniendo en cuenta que por Sentencia del TSJ de Cantabria nº 34/2014, se desestima el Recurso de apelación frente a la Sentencia dictada el 02/09/2013 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1, en la que en su fallo, se estima parcialmente la demanda interpuesta contra la resolución del Ayuntamiento de Suances, que desestimó por silencio administrativo el recurso de reposición formulado contra la Resolución de 24-2-2011, y, en consecuencia, se anula parcialmente la misma, declarando la ilegalidad de las obras consistentes en una vivienda unifamiliar, construida al amparo de licencia de obra de 30-8-1999, condenando a la administración demandada, a iniciar el proceso de revisión del art. 211 LOTRUS respecto a tal acto y a requerir al propietario codemandado para la legalización de la obra.

Visto que iniciado el procedimiento de revisión de la licencia de obra y remitido el expediente al Consejo de Estado, el mismo emitió Dictamen el 5 de octubre de 2017 según el cual informa negativamente la declaración de nulidad de pleno derecho de la licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en Ongayo, C/ San Roque nº 7 concedida a D. José Ramón Rioz Cobo por la comisión de gobierno del Ayuntamiento de Suances de 30 de agosto de 1999.

Teniendo en cuenta que se ha interpuesto Recurso de Reposición por D. Julio Ricciardiello Llamosas el 5 de enero de 2018 (nº de registro de entrada 56), contra el acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2017, así como el informe obrante en el expediente de 19-01-18 , del siguiente contenido:

Visto el Recurso de Reposición interpuesto por D. Julio Ricciardiello LLamosas contra Acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2017, el cual no declara la nulidad de

la licencia de obras otorgada a D. José Ramón Rioz Cobo para vivienda en c/ San Roque de Ongayo, estos servicios jurídicos se reiteran en lo manifestado en anteriores informes.

Se entiende que, para dar cumplimiento a la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Santander , ratificada por la Sala, era de obligado cumplimiento la tramitación del expediente de revisión de oficio, si no se obtenía la autorización ex art 116 de la LOTRUSC, siendo que no pudo ser obtenida, se procedió a tal tramitación, si bien, estos Servicios Jurídicos entendían que no nos encontrábamos en un supuesto de nulidad, al igual que ha entendido el Consejo de Estado.

La Sentencia no obliga a declarar la nulidad ,sino a tramitar el procedimiento ex art 211 de la LOTRUSC.

Habiendo sido tramitado, oído el Consejo de Estado, el Pleno de la Corporación ha acordado no haber lugar a la declaración de nulidad, entendiendo estos Servicios Jurídicos que el acto es ajustado a Derecho, procedería la desestimación del recurso

Entendiendo que nos encontramos dando cumplimiento a una Sentencia, se estima adecuado remitir el acuerdo que se adopte para que sea declarada ejecutada la sentencia.

Visto el Dictamen de la comisión informativa de urbanismo, obras servicios, viviendas, juntas vecinales y proyectos de 26 de enero de 2018

El Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por D. Julio Ricciardiello Llamosas, contra el acuerdo de Pleno de 13 de noviembre de 2017, conforme a lo indicado en el informe del expediente.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y facultar al Alcalde para la adopción de cuantos actos deriven de este acuerdo

Siendo las 18:55 se ausenta del Pleno D. Daniel García Obregón

4. MOCIONES

- En primer lugar se debate la moción registrada por el PRC sobre la policía local presentada el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 277, que se lee por la Portavoz regionalista, y cuyo tenor es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances **LA MOCIÓN** cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Suances es un municipio con 8.645 habitantes censados en 2017, cifra que se triplica en los meses de verano. Además es un municipio con una extensión de 24,6 kilómetros cuadrados repartidos entre cinco pedanías y la propia Villa de Suances. Mucha población y extensión para que puedan ser controladas y protegidas por solo siete agentes de la policía local, por mucho empeño que estos quieran poner.

Según la Unión Europea se recomienda 1,8 agentes por cada 1000 habitantes, por lo que Suances debería tener 16 agentes y que según la Federación de Municipios y Provincias, FEMP, debería haber 1 agente por cada 667 habitantes, por lo que harían falta 13 agentes. La Ley de Coordinación de Policías Locales de Cantabria, en el artículo 18 del Decreto /2003, de 9 de enero por el que aprueban las normas Marco de los Cuerpos de la Policía local, establece en cuanto al número mínimo de efectivos, que los Ayuntamientos procurarán que las plantillas de los Cuerpos de Policía Local cuenten, como mínimo, con un número de efectivos superior al 1,5 por mil habitantes, redondeándose por exceso o por defecto las fracciones superiores o inferiores a 0,5. Debiendo en todo caso, los Ayuntamientos velar porque la estructura de la plantilla sea adecuada para que el servicio quede suficientemente cubierto, por lo que a Suances le corresponderían 13 agentes.

Para los presupuestos municipales de 2017 tanto el Grupo Regionalista como el Partido Popular de Suances pidieron, en comisión informativa, que se considerara en presupuesto el aumento de la plantilla de la Policía Local en al menos dos agentes. En esa misma comisión se nos informó que no era necesario y que se tenía previsto contratar a dos agentes para el periodo estival, pero días después en el pleno en el que se aprobaron los presupuestos el alcalde nos indicó que solo se contrataría a uno ya que el otro puesto se pasaba para la brigada de obras.

Tenemos 7 plazas fijas cubiertas y una sin cubrir y no podemos olvidarnos que dos de los agentes que tenemos más experimentados se jubilan este mismo año, por lo que Suances se va a encontrar con una situación de vulnerabilidad muy importante y muy pronto frente a la seguridad de nuestro municipio, si no se toman medidas de manera inmediata. A esto hay que sumarle la minorización de la Guardia Civil en los últimos años.

Nuestros policías locales no pueden, porque no es posible físicamente, atender todas las necesidades de este municipio que les competen, y por ello tienen que aguantar críticas de quienes no saben o entienden esta situación de capacidad numérica. Ellos mismos cada año en su informe anual recalcan la necesidad de aumento de la plantilla porque se ven desbordados.

Los robos en viviendas y comercios del municipio, cada vez más frecuentes y descarados, están creando entre nuestros vecinos un gran problema de inseguridad y desconcierto y no es para menos. Las quejas de los vecinos son continuas tanto en el boca a boca como en las redes sociales y estamos seguros que directamente también al Ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Suances presume de tener unas cuantas saneadas y, tal como vemos en los últimos años tiene unos remanentes importantes, por lo que el aspecto económico no puede ser el motivo por el que no podamos contar con una plantilla de la Policía Local acorde con nuestra población y circunstancias.

Por eso el Partido regionalista de Suances les propone lo siguiente, tal y como ya hizo el año pasado para los presupuestos generales:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- Hacer una convocatoria de oferta pública para cubrir la plaza que está vacante y la creación de dos plazas nuevas.
- Tener previsión en la tramitación para cubrir las vacantes que dejaran los dos agentes que se van a jubilar, para así esos puestos estén sin cubrir el menor tiempo posible.”

El Portavoz popular señala que no es la primera vez que se trae esta moción al Pleno y que están totalmente de acuerdo con la misma, sobre todo con la plaza que está

vacante que se dota presupuestariamente y luego no se saca. En cuanto a las dos vacantes, si choca la contratación, con la Ley del 2013 de racionalización del sector público, señala que se podría plantear esto al Ministerio explicando que hay un problema de inseguridad y solicitarles que autorizaran sacarlas, ya en este Ayuntamiento estamos con una buena situación económica, habiendo remanente de tesorería.

El Sr. Plaza Martín comenta que el tema de la inseguridad les preocupa a todos y mucho al equipo de gobierno, solicitando el Sr. Alcalde en la Junta Local de Seguridad, la colaboración de las fuerzas y cuerpos de seguridad, entre los que está el refuerzo de personal en la temporada estival. Destaca que a todos les preocupa pero que la propuesta de la moción es parcialmente contraria a la normativa, habiendo una plaza dotada, que es la de Oficial, que se ha sacado en varias ocasiones, por promoción interna y turno libre pero no se ha cubierto, sin que sea factible crear dos plazas nuevas. Por último comenta que no tienen constancia de que se vayan a jubilar de inmediato los policías, por lo que cuando lo tengan lo agilizarán.

La Portavoz regionalista señala que el PRC está preocupado y que las últimas noticias de robos crean una situación de inseguridad en los ciudadanos, sin que nuestros Agentes sean suficientes, tal y como ellos señalan. Destaca que no se cumple con el Art. 18.2 de las Normas Marco y que con los 7 agentes ningún efectivo libra el fin de semana en el verano con lo que es difícil conciliar la vida laboral y familiar, insistiendo en que en el verano se triplican los vecinos.

Seguidamente comenta que el año pasado se dijo que se iba a meter a una persona y no se hizo, comentando asimismo que también se encuentra la plantilla envejecida y que en un periodo corto de tiempo se jubilarán, por lo que lo que hay que hacer es una previsión. Por otra parte comenta que las acciones con la Junta Local de Seguridad son puntuales y que solo hay 7 agentes para todo el municipio sin que sea suficiente y que en cuanto a que la Ley no permite crear plazas nuevas, el año pasado se dijo que no era así.

La Interventora señala que habría que esperar al año 2018 para ver lo que dice la Ley de Presupuestos y que en el año 2017 se hablaba de tasa de reposición de efectivos, y no de crear nuevas plazas, indicando igualmente que hay una plaza vacante que es la de Oficial.

La Portavoz regionalista destaca que le cuesta creer que no se cubriera la plaza tal y como está el trabajo hoy en día, y que la seguridad ciudadana es muy importante pero no ofrecen otras alternativas.

El Portavoz popular incide en que la plaza no está cubierta y que las bases habría que verlas para entender los motivos por las que no se cubrió la plaza. Por otro lado señala que si se habilita una partida presupuestaria para una plaza, habría que sacarla y también esperar a ver la nueva Ley de Presupuestos, para ver qué es lo que permite hacer en estas cuestiones. Por último comenta que a la oposición le rechazan las mociones que presentan y se pregunta cómo se podría llegar a un acuerdo.

El Sr. Plaza Martín indica que la normativa en vigor no permite hacer lo que se plantea en la moción, por lo que no se puede votar la misma en sentido favorable. Acto seguido comenta que cuando se jubilen los Policías se iniciarán los trámites y comenta que mientras no haya dotación presupuestaria, no se puede hacer nada.

Seguidamente comenta que se puede reforzar a la Policía con la Guardia Civil y la Policía Nacional y esto es lo que se está haciendo hasta el momento. Por otro lado señala que no es verdad que no descansen los fines de semana y que se ha intentado cubrir la plaza de Cabo con promoción interna y con el turno libre, sin que fuera posible cubrirla. Por último indicar que habrá que esperar a ver si la Ley de Presupuestos del

2018, permite crear nuevas plazas y cubrir también otras muy importantes como las de la brigada de obras.

El Sr Alcalde señala que la ley del 2013 impide crear nuevas plazas y que está consignada la plaza de Cabo, comentando por otro lado que se ha sacado para cubrirla, pero no ha sido posible, y ello en más de una ocasión.

Acto seguido indica que la Ley no permite sacar las plazas para tener al personal que se precisa y que les gustaría que acudieran los grupos de la oposición a la Junta Local de Seguridad.

Por la Portavoz regionalista se señala que se tendrían que hacer en otro horario, ya que son por la mañana y les es imposible acudir, a lo que el Sr. Alcalde responde que se celebran a petición del Delegado de Gobierno. Seguidamente indica que en el verano los Agentes acumulan las horas extraordinarias y que las que sobrepasan las máximas, se compensan con horas o días de descanso. Por último señala tienen previsto sacar la plaza de jefe de la policía.

Acto seguido se somete a votación la moción registrada por el PRC el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 277, de manera que queda desestimada con seis votos a favor (tres concejales del grupo municipal regionalista y tres concejales del grupo municipal popular), seis votos en contra (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo municipal socialista) y el voto de calidad del Alcalde.

- Seguidamente se debate la moción registrada por el PRC sobre actuación ante los temporales , presentada el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 278, que se lee por la Portavoz regionalista, y cuyo tenor es el siguiente:

“Que al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.4 y concordantes del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ante este ayuntamiento presenta a fin de que sea incluida para su debate y posterior votación en el próximo Pleno Ordinario de la Corporación Municipal de Suances LA MOCIÓN cuyo tenor literal es el siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Año tras año seguimos sufriendo las consecuencias de los temporales y mareas en el paseo de la playa de La Concha y año tras año se siguen sin tomar precauciones para minimizar daños. Seguimos en este Ayuntamiento sin tener en cuenta la previsión meteorológica y los avisos de las entidades competentes, que días antes de grandes temporales y mareas vivas nos avisan de lo que puede llegar a ocurrir, y siguen, por lo tanto, el agua y la arena invadiendo nuestro paseo y calles.

Hay lugares en los que es imposible frenar el azote de la mar, pero hay otros que si que se pueden tomar medidas, que al menos nos ayuden a disminuir los daños. No es algo exclusivo de Suances, sino que puede suceder en cualquier municipio costero. Cada localidad intenta, en la medida de lo posible, atajar esos daños, pero en Suances hasta ahora no ha sido así.

En el pleno del 21 de Marzo de 2016 este grupo municipal ya presentó una moción para intentar tomar medidas a este respecto y fue rechazada solo con los votos en contra del equipo de gobierno. Alegaron que la moción era sobre cosas etéreas y que no presentaba soluciones. Días después nos reunió el alcalde a los tres grupos para hablar de posibles soluciones, pero para nada se han tenido en cuenta ya que nada se ha hecho.

Han pasado dos años y como hemos podido ver hace solo unos días el mar y la arena han vuelto a invadir nuestro paseo y calle. Y es entonces cuando una pala tras eliminar los restos de la calle lo que hace es crear un muro de arena en la entrada a la playa, eso sí cuando el aviso del temporal ya había pasado.

Por la experiencia y las consultas técnicas que hemos realizado creemos que instalar una barrera fácilmente montable y desmontable a modo de ataguía en la entrada a la playa de La Concha por la calle Enrique Otí, frenaría los efectos del mar en esa zona. En temporales muy fuertes quizás no pare del todo el agua pero si evitará el paso de arena y palos hacia el paseo y calles aledañas, minimizando así muchísimo las consecuencias de dicho temporal. Y en temporales como el de este mes más débiles, apenas se notarían en las calles las consecuencias. Este tipo de barreras tiene un coste muy bajo y en pocos minutos podría ser montada tras una alerta y desmontada al finalizar.

Por eso el Grupo regionalista de Suances vuelve al pleno del Ayuntamiento con este tema con la siguiente propuesta de resolución solventando las carencias que se le atribuían a la moción presentada hace dos años.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1º.- Crear o redactar un Protocolo de Actuación a seguir en cuanto hay los primeros avisos de fenómenos costeros adversos y temporales. Protocolo que se redactaría en una comisión creada a tal efecto con la participación de todos los grupos municipales y técnicos del ayuntamiento.

2º.- Construir una barrera desmontable a modo de ataguía en la entrada a la playa de La Concha por la calle Enrique Otí.”

El Portavoz popular indica que se habló hace dos años en una reunión de estas cuestiones y se informó de ello a todos los grupos, estando todos de acuerdo en valorar si la obra de la barrera era viable y eficaz, preguntándose en este momento porque no se ha hecho nada.

A continuación el Portavoz del Grupo Municipal Socialista indica que también su grupo ha hecho consultas técnicas y lo que propone el Partido Regionalista les plantea muchas dudas, de manera que entienden que una barrera desmontable no es la solución. Es por ello que no tienen problema en lo primero que se plantea en la moción, pero piden que se elimine el punto segundo de la misma, de manera que una vez creado un grupo de trabajo, se acordara si se hace la barrera o no.

La Portavoz regionalista agradece el apoyo del Grupo Popular y comenta que la moción plantea una solución concreta, pidiendo ahora el Partido Socialista que se elimine el segundo punto de la misma, pero esto es lo que ya se hizo en el mes de marzo del año 2016 y se rechazó, por ser una moción etérea. Continúa diciendo que en este momento se traen soluciones concretas y que tampoco están de acuerdo, enseñando un documento con una imagen de las barreras que habría que poner. Acto seguido manifiesta que es una solución de coste bajo, que puede reducir los daños y minimizar los daños físicos.

A continuación manifiesta que se hizo una reunión para tratar estas cuestiones y aun no se ha hecho nada al efecto y se pregunta cuándo se han realizado las consultas técnicas. Por otro lado destaca que con esta solución se frenaría el agua, porque hay una zona baja de la playa y el agua tiende a subir por ahí. Igualmente señala que se dijo en el 2014 que había informes técnicos que señalaban que no serviría de nada las compuertas, pidiendo que se les den, sin entender porque no se quieren apoyar las mociones que presentan en positivo.

El Portavoz popular se indica que se habla de muchas cosas, pero no hay documentos ni informes por escrito que lo avalen, pidiendo que se haga algo y preguntándose, que si se trajera un proyecto y un informe técnico, se haría algo.

Acto seguido manifiesta que las reuniones que se hacen, sólo sirven para divagar pero no hay una propuesta para debatir, indicando que se puede consultar a algún Técnico para que haga una valoración y plantee una solución.

El Sr. Plaza Martín indica que estamos todos de acuerdo en sentarnos y buscar una solución de conjunto, habiendo una solución planteada por el Partido Regionalista, pero señala que su grupo no tiene claro que sea una buena solución, pues la misma puede ser perjudicial, por lo que piden analizarlo y estudiarlo en detalles, con más datos.

Continúa diciendo que su grupo desea que se quite el segundo punto de la moción, respondiendo la Portavoz regionalista que lo podrían hacer, si bien tendría la moción el mismo sentido que la que se rechazó el Partido Socialista hace dos años.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que la consulta se ha hecho a Técnicos de Praxis, que es la empresa que va a redactar el proyecto de las antiguas bombas e indica que las propuestas las hace el equipo de gobierno, y que les gustaría que si se quieren hacer las mociones por unanimidad, se plantearán antes para consensuarlas.

Acto seguido manifiesta que los temporales no son buenos y que las olas han pasado por encima del muro, de manera que cuando gobernaba el Partido Regionalista las olas también inundaban la zona y no se hizo nada, pues no se trata de una tarea fácil.

Destaca que el problema es que el agua entra y luego no sale y que por otro lado los Ingenieros de Caminos, nos han dicho que no es recomendable esta solución, siendo preciso encajar esta puerta herméticamente, sin olvidar que pesa mucho. Igualmente manifiesta que paralelamente se está trabajando en las inundaciones en la zona de la ladera de El Espadañal desde Mare, Confederación Hidrográfica y Costas, habiéndose hecho un Anteproyecto para resolver esto, con un colector con aguas separativas, una pasarela y un emisario submarino, lo que es muy costoso. Por último comenta que la segunda fase del Paseo Marítimo, planteaba un relleno en el desnivel y una escalera.

A continuación se somete a votación la moción presentada por el Partido Regionalista, el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 278, de manera que el Pleno de la Corporación por la unanimidad de los miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Crear o redactar un Protocolo de Actuación a seguir en cuanto hay los primeros avisos de fenómenos costeros adversos y temporales. Protocolo que se redactaría en una comisión creada a tal efecto con la participación de todos los grupos municipales y técnicos del ayuntamiento, buscando y valorando conjuntamente una solución al problema mencionado.

- A continuación se debate de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular sobre contaminación de las aguas el 24 de enero del 2018 con nº de registro de entrada 283, que es leída por el Portavoz popular, siendo su tenor literal el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los días 16 de octubre y 11 de Diciembre de 2017 se debatieron en el parlamento de Cantabria vía proposición no de ley, asuntos de enorme trascendencia para nuestro municipio, relativo a la contaminación de nuestras aguas que padecemos el pasado verano con la recomendación de prohibición del baño como todos los presente recordamos.

El tiempo va pasando y se va acercando el periodo estival, periodo en el que Suances sufre una afluencia de turistas de enorme magnitud y en el que debemos estar preparados para definir una hoja de ruta de actuación, para evitar y garantizar que los alivios pluviales y fecales no se produzcan, llueva poco o llueva mucho, y por lo tanto garantizar la salud de los bañistas.

Para ello, el Parlamento de Cantabria aprobó en distintas proposiciones no de ley, acuerdos que a día de hoy desconocemos si se están ejecutando o por el contrario se está haciendo caso omiso de ellos.

No debemos conformarnos con lo que de una manera muy peculiar nos comentaron, que si llueve, aliviarnos y por tanto contaminamos, incumpliendo el real decreto 1341/2007 sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.

Por ello el Grupo Municipal Popular de Suances SOLICITA:

1. Instar al equipo de gobierno municipal del ayuntamiento de Suances a convocar a la comisión de control de la calidad de nuestras aguas para definir una planificación de actuación de cara a tomar las medidas que garanticen la calidad de nuestras aguas.
2. Instar al Gobierno de Cantabria a actualizar los protocolos de salud pública en materia de la contaminación de las aguas en colaboración con este Ayuntamiento tal como se acordó en el parlamento de Cantabria el pasado 11 de diciembre.
3. Instar al gobierno de Cantabria a que nos informe de las soluciones que va a plantear en Suances en el periodo estival para garantizar la calidad de nuestras aguas y por ende la salud de los bañistas”

El Sr. Martin Iturbe indica que está abierto a más alternativas pero que la cuestión es que se dijo que si llovía mucho se iba a aliviar y contaminar, sin que ésta sea la solución.

La Portavoz del Grupo Municipal regionalista señala que está de acuerdo con la moción y comenta que su Grupo ha tenido iniciativas porque les preocupa el tema de la contaminación y el funcionamiento de la Depuradora, destacando que hay que exigir a quien sea preciso, para que se solucionen estos problemas.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista se indica que todos los grupos están unidos en este asunto y muy preocupados por los temas del saneamiento, la depuración de las aguas etc., destacando que hace poco han estado en el salón de Plenos informando sobre la alegación de Vuelta Ostrera, sin que tenga sentido instar al Gobierno de Cantabria a que haga algo que ya aprobó, por lo que pide que se retire la moción, y señala que el próximo miércoles, les van a llamar del gobierno de Cantabria para concretar lo que van a hacer sobre el tema de la contaminación, la Depuradora y las aguas del baño, lo que trasladarán luego a los grupos de la Corporación, por lo que si no les convence, se podría plantear una moción conjunta por parte de todos los grupos políticos.

El Portavoz popular manifiesta que en este momento tiene conocimiento de la reunión e indica que les podrían haber llamado antes, para que no presentasen la moción, destacando que su grupo no está haciendo una moción partidista, ya que todos debemos ir a una como Corporación, por lo que no tendría problema en retirarla, pero

pide información sobre la reunión del próximo miércoles. Es por ello que insiste en que se les llamen y comuniquen las soluciones que se plantean desde el Gobierno de Cantabria.

Acto seguido manifiesta que el 2 de agosto retiró una moción sobre el tema de saneamiento de El Espadañal y se les dijo, que se les iba a informar en septiembre sobre esto, encontrándonos con que hasta la fecha no se les ha comunicado nada, indicando el Sr. Ruiz Moya que esto se ha paralizado por los cambios en algún Organismo.

Seguidamente el Portavoz popular retira la moción señalando que se hace con la condición de que se les dé la información sobre la reunión del próximo miércoles y se les llame y comunique las soluciones que se plantean desde el Gobierno de Cantabria.

- Seguidamente se debate la moción registrada por el PP sobre la prisión permanente revisable, presentada el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 284, y cuyo tenor es el siguiente:

“D. Paulino Martín Iturbe, Portavoz del Grupo Municipal Popular en esta Corporación, al amparo de lo establecido en el artículo 97.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta la siguiente MOCION para que sea debatida y aprobada, si procede, en el primer Pleno que se celebre.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social”

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerro Republicana, Confedera! de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles, tanto en medios de comunicación como en redes sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

La Corporación del Ayuntamiento-Pleno de Suances manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes/Parlamento de Cantabria y a la Junta de Gobierno de la FEMP"

El Sr. Martín Iturbe manifiesta que se trata de una moción del Partido Popular a nivel nacional y que es para que no se derogue la prisión permanente revisable. Acto seguido indica que esta Ley está admitida para su estudio por parte del Tribunal Constitucional y que lo que se pretenda es que no se derogue.

Por parte del Partido Regionalista se señala que la moción se trae al Pleno de Suances para tratar una cuestión que se escapa del ámbito municipal, por lo que se abstendrán.

El Sr. Plaza Martín manifiesta que votarán en contra todos los Partidos porque no ha lugar y a continuación indica que el PP actúa demagógicamente y de una manera

populista, sin haber sido capaz de generar consenso en el Parlamento, por lo que no la apoyarán.

El Portavoz del Grupo Popular indica que no todos los grupos votaron en contra y que Ciudadanos se abstuvo, siendo un tema que está en la sociedad, habiendo un millón y medio de firmas y un 79% de encuestados, que están a favor de mantener esta Ley.

D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras insiste en que quieren centrarse en la política municipal, y a continuación el Sr. Plaza Martín, insiste en que no hubo el consenso de ningún grupo en el Parlamento y que también están pendientes de pronunciamiento del Tribunal Constitucional, siendo la prisión permanente revisable una figura que está en contra de nuestra Constitución.

Acto seguido el Portavoz socialista añade a lo dicho que se usa el sufrimiento y la indignación de las familias como arma política y se asimila la prisión permanente a la cadena perpetua, estando obligados a revisar las penas a los quince años. Por otro lado señala que en otros países dónde se ha planteado, no ha funcionado e igualmente indica, que nuestro sistema penal establece que el máximo de pena que se puede cumplir son cuarenta años, y que en otros países como Alemania, la media de cumplimiento de los delitos es de la mitad de tiempo, es decir veinte años.

Continúa diciendo que antes que la prisión permanente revisable, habría otras soluciones mejores, y que con esto no se mejoran las instituciones judiciales y penales, sino que se hace demagogia, siendo España un país que se encuentra dentro de los seis que tiene menor índice de delitos tiene, por lo cual el Grupo Socialista votará en contra de la moción.

Acto seguido se somete a votación la moción registrada por el PP el 24 de enero de 2018 con el nº de registro 284, de manera que queda desestimada, con tres votos a favor (concejales del grupo municipal popular), tres abstenciones (concejales del grupo municipal regionalista) y seis votos en contra (Alcalde y cinco concejales presentes del grupo municipal socialista).

5. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Portavoz regionalista señala que el 5 de diciembre del año pasado, pidieron los informes sobre los hallazgos arqueológicos de al lado de la Iglesia y sobre lo que se iba a hacer, sin saber nada hasta la fecha, respondiendo el Sr. Alcalde que han aparecido restos y que se ha estado con el Consejero y con la Directora General de Cultura, que nos ha dicho que se puede ir en esa zona con un riego asfáltico y no con una capa de rodadura, y que así se podría recuperar el yacimiento. El Sr. Ruiz Moya continúa diciendo que se va a contratar a un arqueólogo y que se rellenará en la superficie, protegiendo la zona con geotextil. Por otro lado señala que hay que llevar la modificación de proyecto, para que sea un aparcamiento provisional o definitivo, hasta que la Consejería lo pueda recuperar, de manera que cuando les den el visto bueno a la modificación de proyecto, les darán una copia de los informes.

En segundo lugar la Portavoz en el grupo municipal regionalista indica que se pidieron igualmente los ingresos y gastos por la festividad de El Carmen y se les dijo que se habría una reunión a tal efecto, sin que hasta la fecha haya habido ni documentación ni reunión.

En tercer lugar la Sra. Ruiz Ferreras manifiesta que el Presupuesto se traerá al Pleno siendo tema muy importante, por lo que temiendo que se lo entreguen con dos días de antelación, sin tener tiempo suficiente para estudiarlo, ruega que les vaya

pasando un borrador. El Sr. Alcalde responde diciendo que el Presupuesto está casi ultimado y que les dará una copia en el mes de febrero y lo consensuarán.

Acto seguido D^a Carmen Alicia Ruiz Ferreras manifiesta que con el Plan General les va a pasar más de lo mismo, por lo que solicita que les entregue la documentación que tengan, porque aún no disponen de nada. En relación a esto último, el Sr. Ruiz Moya señala que ya está en el Ayuntamiento, pero que hay tres o cuatro fallos técnicos y cartográficos, de manera que en cualquier momento se lo presentaran.

Por otro lado la Portavoz a regionalista comenta que en el mes de agosto del año pasado se quitó una moción sobre el Anteproyecto de la zona de La Concha, preguntando en qué momento nos encontramos, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha hecho un Anteproyecto y que ha habido cambios en Medio Ambiente, Mare y Confederación y se está planteando continuar, para meter un gran colector, y en la zona del burladero hasta la orilla de la playa, hacer un emisario y una pasarela para subir hasta el Castillo.

Acto seguido la Portavoz regionalista comenta que se ha dicho en el Pleno, que hay informes técnicos sobre la barrera en la entrada de la playa, por lo que pide que se haga entrega de los mismos, a lo cual el Sr. Alcalde responde que no hay informes escritos, pero están hechas las consultas a la empresa Praxis y a los que se están haciendo el proyecto del Paseo Marítimo, que pueden acudir a la comisión a informar.

El Sr. Plaza Martín, manifiesta que en cuanto a lo preguntado sobre los ingresos del Carmen, se puede sentar con los distintos grupos cuando quieran para verlo, pues no le parecía muy adecuado poner una cantidad en un papel.

Acto seguido el portavoz del Grupo Municipal Popular, pide una copia del proyecto de explotación del nuevo adjudicatario del contrato de limpieza viaria y de basuras, preguntando quién es, respondiendo el Sr. Alcalde que es el grupo Daorje y que se les dará una copia de ello.

En segundo lugar el Portavoz popular comenta que en relación al Plan General se ha dicho que está a punto de salir para el Pleno, pero esto se lleva diciendo desde el mes de mayo de hace dos años, por lo que ya que parece que a lo largo del mes de febrero se hará un Pleno extraordinario para tratarlo, ruega que si el último Avance fue del año dos mil trece, y se ha tardado más de cinco años en hacer un Plan General, no pretendan que en dos semanas se pueda trabajar y estudiar el nuevo Plan, por lo que pide un tiempo digno para ello.

Acto seguido pregunta si tiene redactado el pliego de condiciones para la gestión de la piscina municipal, indicando el Sr. Ruiz Moya que están en ello y que se hará por poco tiempo para ver cómo funciona. Seguidamente pregunta si el aparcamiento de la piscina estaba inventariado en la Consejería de Cultura, respondiendo el Sr. Alcalde que no.

D. Paulino Martín Iturbe se refiere al proyecto de saneamiento de la zona de La Concha y destaca que en el mes de agosto se trajo una moción al Pleno que se retiró por parte del Partido Popular, por lo que insta a que se solucione y a que se negocie con las Administraciones competentes, pidiendo una hoja de ruta para concretar entre otros aspectos, la financiación, comentando también que de esto se ha hablado en el Parlamento, y que el Gobierno de Cantabria ha dicho que estarán dispuestos a invertir la cantidad que sea preciso en todo lo que sea saneamiento.

Por parte del Sr. Alcalde se explica que habrá una reunión a cuatro bandas, con la Confederación Hidrográfica, Costas, Medio Ambiente y Mare, y que ha habido una reunión en la que estaban estos organismos, habiendo vuelto a pedir cita para tratarlo, siendo obras que suponen un elevado coste

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a veintinueve de enero de dos mil dieciocho, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,